

Boletín Oficial

del Excmo. Ayuntamiento

de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIII

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.169

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense.-Sor Alegría, 3 - Melilla 1991

EDICIÓN Y ADMINISTRACION
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

21 DE NOVIEMBRE DE 1991

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO DE CONTRATACION ANUNCIO

De conformidad con acuerdos adoptados por Comisión Municipal de Gobierno, se convoca subasta pública para la instalación de un kiosko metálico desmontable en C/Tadino de Martinengo para venta de caramelos y golosinas, uno en C/ Remonta esquina Coroneles Lacasa, frente al Hospital Comarcal para venta exclusiva de prensa y uno en C/La Legión, esquina a la C/Gral. Villalba, frente al Mercado del Real, para venta exclusiva de prensa.

Tipo de Licitación: 24.000 Pts. año por cada kiosko modelo pequeño.

36.000 pts. año por cada kiosko modelo grande.

Duración del Contrato: 12 años.

Fianza Definitiva: El cuatro por ciento del tipo de licitación.

Condiciones: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de kioskos.

Prestación de Plicas: En el citado Negociado durante 20 días hábiles, a contar del siguiente al de

la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad y hasta las doce horas del último día, que si coincide en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Apertura de Plicas: En el Negociado de referencia, a las trece horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, que si coincide en sábado se entenderá referido igualmente al primer día hábil siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

Don _____ con domicilio en calle.....
núm., en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién sea ésta), con capacidad legal para concurrir a la subasta anunciada por el Excmo. Ayuntamiento de Melilla, en el Boletín Oficial de fecha _____ núm. _____ para la concesión del uso privativo del kiosko" "enterado del Reglamento de kioskos y conforme con el mismo, se compromete y obliga a tomar a su cargo el kiosko a que se refiera con sujeción estricta a dicho Reglamento en la cantidad de (en letras) _____ Pesetas.
(Lugar, fecha y firma).

Melilla 13 de Noviembre de 1991.

(1) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**NEGOCIADO URBANISMO
A N U N C I O**

El Concejal Delegado del Area de Arquitectura y Urbanismo, por Decreto de esta misma fecha, ha tenido a bien Disponer lo siguiente:

- Someter a información pública por el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 251.1 del Reglamento de Planeamiento, el Avance del P.G.O.U. de Melilla, redactado por el Arquitecto, D. Luis Felipe Aparicio Pérez, a fin de que puedan presentarse sugerencias y alternativas de Planeamiento.

Melilla, 14 de Noviembre de 1991.

(2) El Secretario General, Fdo.: Alfredo Meca Pujazón.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**E D I C T O****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del partido en proveído de fecha recaído en Juicio de Faltas núm. 473/91, se cita a Malika Mohamed Cherli, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 a las 10,20 horas, a fin de asistir al acto de celebración de Juicio Verbal en condición de denunciante, debiendo venir provista de los medios de prueba de que disponga.

Y para que sirva de citación en legal forma a Malika Mohamed Cherli, libro el presente en Melilla a 11 de Noviembre de 1991.

(3) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1**E D I C T O****CEDULA DE CITACION**

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción núm. 1 del partido en proveído de la fecha recaído en Juicio de Falta núm. 520/91, se cita a Mimount Mohamed Abdelkader, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 a las 10,10 horas, a fin de asistir al

acto de celebración del Juicio Verbal en condición de denunciante y denunciada, debiendo venir prevista de los medios de pruebas de que disponga.

Y para que sirva de citación en legal forma a Mimount Mohamed Abdelkader, libro el presente en Melilla a 11 de Noviembre de 1991.

(4) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2**E D I C T O****CEDULA DE CITACION**

En los autos de Juicio de Faltas núm. 521/91 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Lesiones el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Santos, ha acordado citar a Mohamed El Alaoui, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 13 de Diciembre y hora de las 12,30, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Mohamed El Alaoui, como denunciante en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 11 de Noviembre de 1991.

(5) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2**E D I C T O****CEDULA DE NOTIFICACION**

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 336/91 en virtud de denuncia de Driss Charrik, formulada ante Comisaría por Lesiones, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 11 de Octubre de mil novecientos noventa y uno. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 336/91 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones, contra El Hossein Mohamed Ahmed Ben Moussa. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a el Hossein Mohamed Ahmed Ben Moussa de la denuncia formulada en su contra con todos los pronunciamientos favorables.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al Denunciante D. Driss Charrik, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 11 de Noviembre de 1991.

(6) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

D^a Milagros Del Saz Castro Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria núm. 15/89, dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 612/86, contra el penado Hassan Abdelkader Sellah de domicilio desconocido en la cual se ha dictado resolución declarando la extinción de la responsabilidad criminal, cuya parte dispositiva dice:

Se declara la extinción de la responsabilidad criminal en la presente ejecutoria respecto del penado Hassan Abdelkader Sellah. Notifíquese la resolución al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio, y al interesado librándose para ello los despachos necesarios. Una vez firme procédase a su archivo dejando nota en los libros del Juzgado. Lo manda, pronuncia y firma D^a Milagros del Saz Castro Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al penado anteriormente referido expido el presente en Melilla a 11 de Noviembre de 1991.

(7) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

D^a Milagros Del Saz Castro Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria núm. 19/89, dimanante de P.L.O. 10/80 núm. 158/86, contra el penado Hassan Abdelkader Sellah de domicilio desconocido y en la cual se ha

dictado resolución declarando la extinción de la responsabilidad criminal, cuya parte dispositiva dice:

Se declara la extinción de la responsabilidad criminal en la presente ejecutoria respecto del penado Hassan Abdelkader Sellah. Notifíquese la resolución al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio, y al interesado librándose para ello los despachos necesarios. Una vez firme procédase a su archivo dejando nota en los libros del Juzgado. Lo manda, pronuncia y firma D^a Milagros del Saz Castro Iltma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma al penado anteriormente referido expido el presente en Melilla a 11 de Noviembre de 1991.

(8) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

D^a Milagros Del Saz Castro Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutoria Penal dimanante de P.L.O. 10/80 número 394/83, contra el penado Abderrahaman Hamed Hammu Kaddouri, en cuya pieza de responsabilidades pecuniarias se ha dictado resolución judicial cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Se adjudica al Estado Español la propiedad del automovil matrícula marroquí 4462-69 por el valor de la multa de Treinta Mil pesetas impuesta en Sentencia, de acuerdo con el orden señalado en el Código Penal. Notifíquese la resolución al interesado, librándose para ello los despachos necesarios, y al Ministerio Fiscal, sirviendo la misma de oficio remisorio. Firme la resolución librese testimonio literal al Sr. Letrado del Estado por la representación que le corresponde para que sirva de título de propiedad.

Y para que sirva de notificación en forma al penado de domicilio desconocido Abderrahaman Hamed Hammu Kaddouri, expido el presente en Melilla a 7 de Noviembre de 1991.

(9) La Magistrada-Juez, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 523/91

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Amar Brahim Mohamed y Abdelkader Mantouri, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 18-10-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Amar Brahim Mohamed y Abdelkader Mantouri, como autores responsables de una falta de Hurto del art. 587 del Código Penal a la pena de 6 días de arresto menor, con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1991.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 2254/89

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica al representante del menor Rachid Ahmed, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 30-10-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Fouad Mohamed Mimon de la falta por la que viene denunciado. Declarándose de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1991.

(11) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 57/91

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Abdelhakim El Founti, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 16-10-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Abdelkarim El Founti de la falta por la que viene denunciado declarándose de oficio las costas de este Juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1991.

(12) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 544/91

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Bouzzian Bouchih, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 11-10-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Bouzzian Bouchih, de la falta por la que viene denunciado declarándose de oficio las costas de este Juicio.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1991.

(13) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUIICIO DE FALTAS 479/91

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Mohamed El Ghazi, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 16-10-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Que debo condenar y condeno a Mohamed El Ghazi, como autor responsables de una falta de Contra el Orden Público del art. 570.2 del Código Penal, a la pena de 4 días de arresto menor. Con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1991. (14) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUIICIO DE FALTAS 494/91

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Abdeslam Aomar Mohamed, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 16-10-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Que debo condenar y condeno a Abdeslam Aomar Mohamed, como autor responsables de una falta de Hurto en Grado de Frustración del art. 587.1 del Código Penal, a la pena de 3 días de arresto menor. Con imposición del pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1991. (15) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUIICIO DE FALTAS 503/90

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se notifica a Latifa Azirar, que en auto de la referencia cuya vista tuvo lugar el día 25-10-91 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así.

Que debo absolver y absuelvo libremente a Carlos Fernández Granados, de la falta por la que viene denunciado. Declarandose de oficio las costas de este Juicio. Y una vez que sea firme la presente resolución traiganse los autos a la vista para instar el auto Ejecutivo a que se refiere el art. 10 de la Ley del Automóvil.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Málaga en el mismo día de su notificación en el siguiente hábil.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma y a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Noviembre de 1991. (16) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

PATRONATO DE RECAUDACION

Notificación de Embargo de Cuentas Corrientes y de Ahorros.

En el expediente administrativo de apremio, que se instruye en esta Recaudación, contra Recarme S.L. (B-29905221) por débitos al Ayuntamiento de Melilla, concepto Sanciones Ayuntamiento ejercicio, 1989, por un importe total de 30.840, se ha dictado la siguiente:

Providencia.- Notificado, conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación vigente a Recarme S.L., con domicilio en Aragón, 2, el descubierto a que se refiere este expediente y no habiéndolo satisfecho en el plazo legal que se le concedió, en cumplimiento de la providencia

ordenando el embargo de bienes y de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del art. 131 de la Ley General Tributaria, se declara el embargo de los saldos de cuentas corrientes, de ahorro y cualesquiera otras que el deudor pudiera tener a su favor en las Entidades bancarias y de ahorro de esta jurisdicción recaudatoria, hasta cubrir el importe de los débitos que ascienden hasta la fecha a treinta mil ochocientos cuarenta pesetas.

Lo que se le notifica por la presente notificación, en cumplimiento de lo acordado, para su cumplimiento y efectos, advirtiéndole que transcurridos quince días, de la fecha del embargo citado sin abonar su descubierto, serán retiradas de dichas cuentas las cantidades trabadas, para su aplicación reglamentaria, extendiendo el embargo a otras cuentas hasta cubrir el total de la deuda.

Contra los actos notificados, cabe recurso en el plazo de ocho días a contar del siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, ante el Tesorero Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de Recaudación vigente, significándole que aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solo podrá suspenderse en los casos y condiciones del art. 101 del mencionado reglamento.

Melilla, 13 de Noviembre de 1991.

(17) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 del partido.

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales sobre Divorcio núm. 108/91 en cuyas actuaciones se ha dictado Propuesta de Providencia del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia Secretario Sr. Ubago: En Melilla a 11 de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.

Por turnada la anterior demanda, se tiene por parte al Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero en nombre y representación de D^a María Pilar San José Iniesta en mérito a la escritura de poder aportada, que testimoniada en autos se le devolverá entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias de juicio de Divorcio. Regístrese y emplacese al demandado y Ministerio Fiscal para

que en el término de veinte días se personen en autos y la contesten, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y darse por precluido el trámite de contestación. Dado que el demandado se encuentra en ignorado paradero, emplacese por medio de Edictos, que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la ciudad.

Así lo propongo al Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez que firma conmigo, doy fé. Siguen firmas y rubrica.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Pedro Galiana Gomariz, en ignorado paradero, estando a su disposición las copias simples de demanda y documento en la Secretaría del Juzgado, expido la presente en Melilla a 11 de Noviembre de 1991.

(18) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de citación.- Juicio de Faltas 446/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Francisco Cabeza Lamprea, natural de Mairena de Aljarafe (Sevilla), de 30 años de edad, hijo de Francisco y Elena, soltero, albañil, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de Diciembre y hora de las 9,25 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 12 de Noviembre de 1991.

(19) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de citación.- Juicio de Faltas 1363/89

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Imprudencia con resultado de lesiones y daños, el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Mohamed Mohand Rahal, nacido en Melilla el día 24 de Febrero de

1951, hijo de Nohand y Mamma, casado, comerciante y en la actualidad en ignorado paradero para que en calidad de Perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de Diciembre y hora de las 9.20 de su mañana, para la vista del juicio advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 19 de Noviembre de 1991.

(20) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y TRANSPORTES**

DIRECCION ESPECIAL

Desconocido la nueva dirección de D^a Mimunt Abdelkader Mohatar, es necesaria la publicación en el Boletín Oficial de este Excmo. Ayuntamiento la notificación con registro de salida núm. 2428, de fecha 3/10/91, que como acto procedimental del expediente 8912/91 que por deficiencias de habitabilidad se sigue en esta Dirección Especial.

El tenor literal de la notificación es el siguiente:

En relación con el expediente reseñado que por Denuncia se sigue en esta Delegación Provincial por deficiencias de habitabilidad en la finca núm. 11 de la calle Lópe de Vega, 1^a dcha de esta ciudad, cumpliendo lo ordenado en el artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, pongo en su conocimiento que el expediente correspondiente se halla de manifiesto en las oficinas de los servicios de Habitabilidad de esta Delegación, C/Teniente Casaña núm. 3, a fin de que a su vista se formule si a su derecho conviene las justifi-

ficaciones que estime pertinentes, por si mismo o de su representante legal debidamente acreditado, conforme establece el artículo 24.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días, transcurrido el cual sin cumplimentarlo se le considerará decaído en su derecho a este trámite.

Melilla, a 15 de Noviembre de 1991.

(21) El Director Especial, Fdo.: Miguel Lahóz León.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha 22 de Octubre de 1991, acordó aprobar Modificación de Crédito núm. 1 del Presupuesto de la Corporación por importe de 35.000.000 Ptas. publicado en el B.O. del Ayuntamiento número 3.166 del 31 de los corrientes y transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hubiese producido reclamación alguna es por lo que de conformidad con los Artículos 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre queda definitivamente aprobada la Modificación de Crédito siguiente:

RESUMEN POR CAPITULOS:

1.- Aumentos en el estado de gastos del presupuesto.

A) Habilitaciones de créditos extraordinarios.

Capítulo II.....35.000.000 Pts.

2.- Financiación del Aumento del estado de gastos.

Aplicación Superavit año 1990 35.000.000 Pts.

Melilla 19 Noviembre de 1991.

(22) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.



S U M A R I O**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción núm. 1.**

3.- Edicto citación Juicio Faltas 473/91 - Malika Mohamed Cherli.

4.- Edicto citación Juicio Faltas 520/91 - Mimount Mohamed Abdelkader.

7.- Edicto notificación ejecutoria 15/89 Hassan Abdelkader Sellah.

8.- Edicto notificación ejecutoria 19/89 Hassan Abdelkader Sellah.

9.- Edicto notificación ejecutoria núm.394/83 Abderrahman Hamed Hammu Kaddouri.

Juzgado de Instrucción núm. 2.

5.- Edicto citación Juicio Faltas núm 521/91 Mohamed El Alaoui.

6.- Edicto notificación sentencia J. Faltas núm. 336/91 Driss Charrik.

Juzgado de Instrucción núm. 3.

10.- Edicto notificación sentencia J. Faltas núm. 523/91 Amar Brahim Mohamed y Abdelkader Montouri.

11.- Edicto notificación sentencia J. Faltas núm. 2254/89 Rachid Ahmed.

12.- Edicto notificación sentencia J. Faltas núm. 57/91 Abdelhakin El Founti.

13.- Edicto notificación sentencia J. Faltas núm. 544/91 Bouzzian Bouchiih.

14.- Edicto notificación sentencia J. Faltas 479/91 Mohamed El Ghazi.

15.- Edicto notificación sentencia J. Faltas núm. 494/91 Abdeselam Aomar Mohamed.

16.- Edicto notificación sentencia J. Faltas núm. 503/90 Latifa Azirar.

18.- Edicto autos divorcio núm. 108/91 Pedro Galiana Gomáriz.

19.- Edicto Juicio Faltas núm. 446/91 Francisco Cabeza Lamprea.

20.- Edicto Juicio Faltas núm. 1363/89 Mohamed Mohand Rahal.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA
Negociado de Contratación.**

1.- Subasta instalación Kioskos metálicos.

Negociado de Urbanismo.

2.- Anuncio información pública el Avance del P.G.O.U. de Melilla.

22.- Modificación del crédito núm. 1 del presupuesto de la corporación (BOC núm. 3166).

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y
TRANSPORTES**

21.- Denuncia deficiencias habitabilidad finca núm. 11 C/ Lope de Vega.

PATRONATO DE RECAUDACION

17.- Notificación de embargo de cuentas corrientes Rencarme S.L.